



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 15829/2016

Córdoba, 10 MAY 2016

### VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Bárbara Agustina FERRARI, DNI 38338092, matrícula 38338092, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

### CONSIDERANDO

Que por Ordenanza HCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el "ECCE (Examination for the Certificate of Competency in English) con puntaje mínimo de 650 puntos." que certifica la Universidad de Michigan, se incluye dentro del Anexo I de la Ordenanza HCS 8/2015.

Que la Srta. Ferrari ha presentado el certificado donde consta la aprobación del mismo con una calificación correspondiente ("Pass=750-835").

Que la Srta. Ferrari posee aprobadas las materias correlativas en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986), según establece la RD 1334/2014, a saber, Psicología Social.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** OTORGAR equivalencia a **Bárbara Agustina FERRARI, DNI 38338092, matrícula 38338092**, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología (plan 1986), con una calificación de Aprobado.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: 77



DR. GERMAN PERERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba

CLAUDIA TORCOMIANI  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA